

| Máster en Ciencias Jurídicas   |  |
|--|--|
| <b>Asignatura:</b> DERECHO Y POLÍTICAS SOCIALES DE IGUALDAD                                | <b>Trimestre:</b> 2                          |
|  | <b>Créditos:</b> 5                           |
|  | <b>Lengua:</b><br><a href="#">castellano</a> |
| <b>Profesoras:</b> Marisa Iglesias, Consuelo Chacartegui, Julia López                      |  |
| <b>Despacho:</b> 40.0E04 // 40.0E24  |  |
| <b>Horario de atención</b> lunes de 16 a 18 h.   |  |
| <b>Contacte:</b><br>marisa.iglesias@upf.edu;chelo.chacartegui@upf.edu;julia.lopez@upf.edu; |  |

| Descripción de la asignatura  |
|---|
| <p>La situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres no se puede tratar si no se visualiza como un problema vivo y complejo que se expande, muchas veces de forma soterrada, a todos los ámbitos de la vida social. El curso ofrece herramientas conceptuales para comprender este fenómeno en profundidad. Para ello, se desarrollan los fundamentos de una perspectiva de género y se analizan críticamente nuestros mecanismos institucionales para obtener una igualdad efectiva. Esta aproximación transversal de las desigualdades se asume no sólo a nivel académico, sino también en el ámbito legislativo, como la reciente Ley Orgánica sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Es necesario tratar, por las razones expresadas anteriormente, desde un punto de vista multidisciplinar, el estudio de la asignatura sobre Derecho y Políticas Sociales de Igualdad.</p> |

| Requisitos previos  |
|---|
| <p>Para poder entrar en el estudio de los contenidos de esta asignatura es importante estar familiarizado con la teoría constitucional de los derechos fundamentales, dominando los conceptos como la igualdad de trato, no discriminación, acción positiva, entre otros.</p> |

| Metodología  |
|--|
| <p>En las clases teóricas se fomentará una metodología participativa, que permita la interrelación de los contenidos teóricos con los problemas de aplicación que, en materia de igualdad y no discriminación por razón de género, puedan darse en la práctica jurídica.</p> |

| Programación         |   |
|----------------------|---|
| <b>PRIMERA PARTE</b> | <p><b>Contenido: La perspectiva de género y el derecho antidiscriminatorio</b></p> <p><b>Lecturas:</b> Elena Beltrán et al., <i>Feminismos. Debates teóricos contemporáneos</i>, Alianza Editorial, 2001, esp. cap. 1 y pp. 159 a 172.<br/>-Iris Marion Young, "Equality of Whom? Social Groups and Judgments of Injustice", <i>The Journal of Political Philosophy</i>, v. 9, n.1, 2001, pp. 1-18 (disponible en el aula global).<br/>-Ma Ángeles Barrère y Dolores Morondo, "La difícil adaptación de la igualdad de oportunidades a la discriminación institucional: el asunto Gruber del TJCE", en Barrère, M.A., <i>Igualdad de oportunidades e igualdad de género: una relación a debate</i>, Dykinson, 2006, 143 a 160</p> |

|                      |  |
|----------------------|--|
|                      | <p><b>Contenido: Igualdad de oportunidades y medidas de acción positiva</b></p> <p><b>Lecturas:</b> Owen Fiss, "Affirmative Action as a Strategy of Justice", <i>Philosophy &amp; Public Policy</i>, 1997, n. 17, 37-38 (disponible en el aula global).<br/> -Iris M. Young, "Affirmative Action and the Myth of Merit", en <i>Justice and the Politics of Difference</i>, Princeton University Press, 1990, pp. 192-206.<br/> -Julie O'Brien, "Affirmative Action, Special Measures and the Sex Discrimination Act", <i>University of New South Wales Law Journal</i>, v. 27 (3), 2004, pp. 840-848.</p>  |
|                      | <p><b>Contenido: Tras la justicia de género. Viejas y nuevas propuestas</b></p> <p><b>Lecturas:</b> Susan M. Okin, <i>Justice, Gender and the Family</i>, Basic Books, 1991, pp. 89-109 y 124-133.<br/> -Beatriz Kohen, "Ciudadanía y ética del cuidado, en <i>Búsquedas de sentido para una nueva política</i>, Paidós, 2005<br/> -Neus Torbisco, "La institucionalización de la diferencia: Algunas notas sobre desigualdad estructural y democracia", en Saba, R. (ed.), <i>Los límites de la democracia</i>, editores del Puerto, Buenos Aires, 2005, esp. 44 a 55.<br/> -María Luisa Balaguer, <i>Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género</i>, Cátedra, Madrid, 2005, cap. 4.</p> |
| <b>SEGUNDA PARTE</b> | <p><b>Contenido: Igualdad, Derechos Humanos y género en la Era de la Globalización.</b></p> <p><b>Lectura:</b> RUBBERY, J. FIGUEIREDO, H., SMITH, D. &amp; FAGAN, C., "The ups and downs of European gender equality policy", <i>Industrial Relations Journal</i>, 35:6, 2004.</p>   |
|                      | <p><b>Contenido: Las manifestaciones de la discriminación por razón de género</b></p> <p><b>Lectura:</b> PÉREZ DEL RÍO, T., El acoso sexual en el trabajo: su sanción en el orden social. <i>Relaciones Laborales</i>, Tomo II 1990</p>  |
|                      | <p><b>Contenido: La atención a las personas dependientes desde la perspectiva de género</b></p> <p><b>Lectura:</b> LÓPEZ LÓPEZ, J., <i>Conciliación y Sistemas de Seguridad Social. Igualdad y Dependencia (2006). La corresponsabilidad desde la Seguridad Social</i>, MTAS, Nº 1, 2007, pags. 77-92.</p>   |
|                      | <p><b>Contenido: Género y Salud Laboral</b></p> <p><b>Lectura:</b> EUROPEAN AGENCY FOR SAFETY AND HEALTH AT WORK (2004), Mainstreaming Gender into occupational safety and health, working paper. <a href="http://osha.europa.eu/en/publications/reports/6805688">http://osha.europa.eu/en/publications/reports/6805688</a></p>  |
|                      | <p><b>Contenido: Tiempo de trabajo y racionalidad horaria desde la perspectiva de género</b></p> <p><b>Lectura:</b> CHACARTEGUI JÁVEGA, C., Tiempo de trabajo, racionalidad horaria y género: un análisis en el contexto europeo, <i>Relaciones Laborales</i>, núm. 2/2006, págs. 1201-1223</p>  |

### Actividades

Como lecturas previas al comienzo de la asignatura se recomiendan las siguientes:

- Ley Orgánica para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (B.O.E. nº 71 de 23/03/2007)
- Touraine, Alain "El mundo de las Mujeres", ed. Paidós, Estado y Sociedad, nº 149.
- Beltrán, Elena et al., *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Alianza Editorial, 2001

Ello servirá para adquirir los siguientes conocimientos:

1. Fundamentos morales y políticos del principio de igualdad. Igualdad jurídica, igualdad de oportunidades y medidas de acción afirmativa.
2. El problema de la desigualdad estructural: diseño institucional y protección de grupos vulnerables. Las causas de discriminación contempladas en el ordenamiento jurídico: género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual.
3. Igualdad y no discriminación en las relaciones laborales. Mecanismos de tutela contra las conductas discriminatorias. Concepto, naturaleza jurídica y contenido de los planes de igualdad en las empresas. La lucha contra el acoso por razón de sexo y el acoso sexual como nuevas formas de eliminar la discriminación en las empresas.
4. Realizar propuestas en materia de salud laboral y género, así como en materia de conciliación de la vida laboral y familiar, en especial en lo que concierne a una nueva reorganización de horarios de trabajo.

Así como también las capacidades y destrezas que a continuación se detallan:

1. Competencias para identificar situaciones de discriminación y para medir el impacto de la acción institucional en diferentes contextos.
2. Habilidades de aproximarse y tratar el fenómeno de la desigualdad desde una perspectiva global, sistemática y interdisciplinar.
3. Valoración crítica de las normas vigentes y capacidad de desenvolver políticas del derecho en materia de igualdad. Responder a los requerimientos del mercado de trabajo en materia de igualdad: en especial el diseño, la aplicación y evaluación del plan de igualdad en las empresas.
4. Conocer en profundidad y aplicar la jurisprudencia sobre el principio de igualdad y no discriminación.
5. Ser capaces de hacer auditorías de no discriminación e igualdad. Detectar las situaciones de discriminaciones en la negociación colectiva, en los planes de formación o en las estructuras salariales de las empresas y articular políticas de igualdad.

### Evaluación

| Concepto            | %   | Comentario  |
|---------------------|-----|---|
| Evaluación continua | 40% | Discusión de lecturas (Primera parte, Género y concepciones de la igualdad. Marco Teórico). |
| Evaluación continua | 60% | Entrega de trabajos y discusión en clase (segunda parte, Género y Relaciones Laborales).    |

**PARTE I: GÉNERO Y CONCEPCIONES DE LA IGUALDAD. MARCO TEÓRICO**

Balaguer, M.L. *Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género*, Cátedra, Madrid, 2005, cap. 4.

Barrère, M.A. "Problemas del Derecho antidiscriminatorio: subordinación versus discriminación y acción positiva versus igualdad de oportunidades", Cuadernos electrónicos de filosofía del Derecho, n. 9, 2003.

Barrère, M.A. y Morondo, D., "La difícil adaptación de la igualdad de oportunidades a la discriminación institucional: el asunto Gruber del TJCE", en Barrère, M.A., *Igualdad de oportunidades e igualdad de género: una relación a debate*, Dykinson, 2006, pp. 143 a 160.

Beltrán, E. et al., *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*, Alianza Editorial, 2001.

Fiss, O. "Affirmative Action as a Strategy of Justice", *Philosophy & Public Policy*, 1997, n. 17, 37-38.

Kohen, B. "Ciudadanía y ética del cuidado, en *Búsquedas de sentido para una nueva política*, Paidós, 2005.

Kymlicka, W. *Contemporary Political Philosophy: An Introduction (Second Edition)*, Oxford University Press, 2001, cap. 9.

O'Brien, J. "Affirmative Action, Special Measures and the Sex Discrimination Act", *University of New South Wales Law Journal*, v. 27 (3), 2004, pp. 840-848.

Okin, S.M. *Justice, Gender and the Family*, Basic Books, 1991, pp. 89-109 y 124-133.  
Pérez del Río, T. "Transversalidad de género y acción positiva en el ámbito comunitario", *Lan harremanak: Revista de relaciones laborales*, n. 13, 2005.

Ruiz Miguel, A. "La representación democrática de las mujeres", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 35, 2001, pp. 239-264.

Torbisco, N. "La institucionalización de la diferencia: Algunas notas sobre desigualdad estructural y democracia", en Saba, R. (ed.), *Los límites de la democracia*, editores del Puerto, Buenos Aires, 2005, esp. 44 a 55.

Young, I.M. "Affirmative Action and the Myth of Merit", en *Justice and the Politics of Difference*, Princeton University Press, 1990, pp. 192-206. (Traducido al castellano por Ediciones Cátedra, 2000).

Young, I.M. "Equality of Whom? Social Groups and Judgments of Injustice", *The Journal of Political Philosophy*, v. 9, n.1, 2001, pp. 1-18.

**PARTE II.- GÉNERO Y RELACIONES LABORALES**

BARBERA, M., *Gender mainstreaming in the European Employment Strategy*, ETUI, Brussels, 2001.

BORRÁS, TORNS Y MORENO, "Las políticas de conciliación: políticas laborales versus políticas del tiempo", *Papers*, núm. 83, 2007.

CHACARTEGUI JÁVEGA, C., *Tiempo de trabajo, racionalidad horaria y género: un análisis en el contexto europeo*, *Relaciones Laborales*, núm. 2/2006, págs. 1201-1223

DURÁN HERAS, M<sup>a</sup> A., *Mujeres y hombres en el siglo XXI*, Cuenta y Razón, N<sup>o</sup> 138, 2005, pags. 45-

60. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1262335&orden=49982&info=link>

ESPING ANDERSEN, G. (2002) *Towards a postindustrial gender contract*, in: Peter Auer & Bernard Gazier (eds), *The Future of Work, Employment and Social Protection*.

Geneva: International Institute for Labour Studies, pp. 109-128. [http://www-ilo-](http://www-ilo-mirror.cornell.edu/public/english/bureau/inst/download/andersen.pdf)

[mirror.cornell.edu/public/english/bureau/inst/download/andersen.pdf](http://www-ilo-mirror.cornell.edu/public/english/bureau/inst/download/andersen.pdf)

EUROPEAN AGENCY FOR SAFETY AND HEALTH AT WORK (2004), *Mainstreaming Gender into occupational safety and health*, working

paper. <http://osha.europa.eu/en/publications/reports/6805688>

FARGAS FERNÁNDEZ, J., "La prestación por incapacidad temporal de los empleados de hogar: ni legal ni constitucional", *Relaciones Laborales*, núm. 2, 1998, pags. 1439-1450.

LESTER, Gillian (2005) *A Defense of Paid Family Leave*, 28 *Harvard J.L. & Gender* 1.

LÓPEZ LÓPEZ, J., "Los principios rectores de la LO 3/2007 sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres a la luz de las estrategias de gender mainstreaming y empowerment", *revista del MTAS*, núm. 2, 2007, pág. 53 a

67. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2478435>

LÓPEZ LÓPEZ, J., *Conciliación y Sistemas de Seguridad Social. Igualdad y Dependencia (2006). La corresponsabilidad desde la Seguridad Social*, MTAS, N<sup>o</sup> 1, 2007, pags. 77-

92. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2345457&orden=138422&info=link>

LÓPEZ LÓPEZ, J.: "Salud laboral y protección por maternidad", en AA.VV.AA.: *Nuevos escenarios para el Derecho del Trabajo: familia, inmigración y noción de trabajador. Homenaje a Massimo D'Antona*. Madrid: Marcial Pons, pp. 69-91, 2001

MOON, G, *Multiple discrimination: problems compounded or solutions found?*

<http://www.justice.org.uk/images/pdfs/multiplerediscrimination.pdf>

PANIZO ROBLES, J.A., *Conciliación personal, familiar y laboral y Seguridad Social (modificaciones incorporadas a la Ley 3/2007)*, en *MTAS*, núm. 2,

2007 <http://www.mtas.es/es/publica/revista/numeros/ExtraIgualdad07/Est04.pdf>

PÉREZ CAMPOS, A.I., *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*,

2007. [http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero\\_articulo?codigo=2267921&orden=0](http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=2267921&orden=0)

PÉREZ DEL RÍO, T., *El acoso sexual en el trabajo: su sanción en el orden social. Relaciones Laborales*, Tomo II 1990.

RUBBERY, J. FIGUEIREDO, H., SMITH, D. & FAGAN, C., "The ups and downs of European gender equality policy", *Industrial Relations Journal*, 35:6, 2004.

SÁNCHEZ-DURÁN AZAÑA, Y., *Igualdad de género y salud laboral: propuestas institucionales, realidad normativa y práctica convencional*, *MTAS*, ISSN 1137-5868, N<sup>o</sup> 53, 2004 , pags. 149-

180. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1038780&orden=47500&info=link>

SMITH, Belinda M. (2002) *Time Norms in the Workplace: Their Exclusionary Effect and Potential for Change*, 11 *Columbia Journal Gender & Law* 271.

ZALESNE, Deborah, *Sexual Harassment Law in the United States and South Africa: Facilitating the Transition from Legal Standards to Social Norms*, 25 *Harvard Women's L.J.* 143